

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires 6 de abril de 1989.

VISTO Y CONSIDERANDO:

1°) Que en su presentación del 21 de marzo pasado el Dr. Tomás Hutchinson, juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, solicita licencia desde el 10 hasta el 27 de abril próximos, en los términos del art. 31 del R.L.J.N. (acordada 34/77).

Funda su petición en el hecho de haber sido invitado a concurrir como expositor a tres seminarios sobre diversos temas de derecho administrativo que se desarrollarán en Madrid, Pamplona y Roma.

2°) Que con fecha 30 del corriente la cámara del fuero presta conformidad y eleva las actuaciones a la Corte Suprema para su decisión.

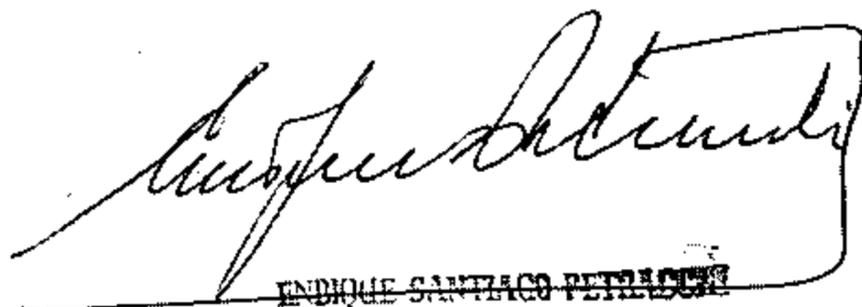
3°) Que, en virtud de la conformidad prestada y toda vez que el lapso solicitado no afecta la correcta prestación del servicio de justicia,

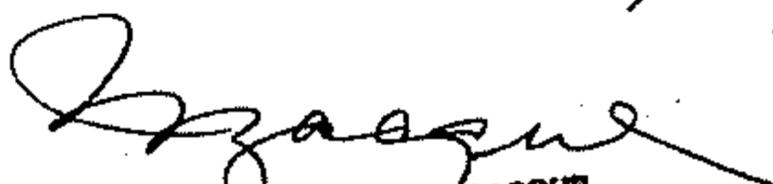
SE RESUELVE:

Conceder al Dr. Tomás Hutchinson, Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, licencia con goce de haberes desde el día 10 hasta el 27 de abril del año en curso (art. 11 del R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO


ENRIQUE SANTIAGO PETRUCCI


JORGE ANTONIO BASQUE